

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 108

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

#### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

*ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-1117 que comprende la planta solar fotovoltaica Los Vientos I, con una potencia de 66,42 MWp y 54,60 MWins y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Alfamén y Muel, en la provincia de Zaragoza.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PFot-1117, cuyas características se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Aes Project X, S.L. (CIF: B72935547), con domicilio social en avenida del Brillante, 32, 14012, Córdoba y domicilio a efectos de notificación en calle del Monte Esquinza, 24, 5.º izquierda, CP 28010 Madrid, teléfono +34 623 160 340 y correo electrónico [patricioalanon@abeenergy.com](mailto:patricioalanon@abeenergy.com).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-1117 que comprende el parque fotovoltaico Los Vientos I de 54,60 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Alfamén y Muel, en la provincia de Zaragoza.

ÓRGANO COMPETENTE: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ÓRGANO TRAMITADOR: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza del Pilar, 13, 50071-Zaragoza.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES: Parque fotovoltaico Los Vientos I de 66,42 MWp y 54,60 MWins, en el término municipal de Alfamén, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 102.180 módulos de 650 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán doce inversores de 4700 kW @40° C (que estarán limitados a una potencia de 4.550 kW), distribuidos en 6 Power Stations de 9.418 kVA. La energía generada se evacúa a través de una red de media tensión a 30 kV.

Presupuesto de ejecución material: 22.998.427,85 euros.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

—Subestación elevadora ABEI 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Alfamén.

Presupuesto de ejecución material: 2.044.550,00 euros.

—Línea aéreo-subterránea a 220 kV desde la SET ABEI 220/30 kV hasta el Centro de Seccionamiento Los Vientos, ubicada en los términos municipales de Alfamén y Muel. Tiene una longitud total de 7,98 km, con 7,16 km en aéreo y 0,82 km en soterrado.



Presupuesto de ejecución material: 1.439.906,13 euros.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la SET Los Vientos (REE) no forma parte de este expediente.

El parque solar fotovoltaico Los Vientos I cuenta con permiso de acceso y conexión a la red de transporte en la Subestación Los Vientos 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., otorgado con fecha 02 de febrero de 2023.

El proyecto planta solar fotovoltaica Los Vientos I y su infraestructura de evacuación en la provincia de Zaragoza cuenta con un informe de determinación de afección ambiental del proyecto por Resolución de 27 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, publicada en el BOE núm. 241, de 5 de octubre de 2024, pág 12322 y ss.

FINALIDAD: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos técnicos y ambientales, previa cita, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y en los ayuntamientos afectados, o en el siguiente enlace: [https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante esta área, se podrán presentar, en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es> o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Zaragoza, a 3 de enero de 2025. — El director del Área de Industria y Energía René Gómez López de Munain.